



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO

1939

ANUNCIO

La Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria urgente celebrada el 6 de mayo de 2025, adoptó el acuerdo de aprobación de la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Sabiñánigo del ejercicio 2025, con el tenor literal siguiente:

“Vista la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) vigente en el Ayuntamiento de Sabiñánigo, así como la Plantilla de Personal para el año 2025, aprobada por acuerdo plenario de 26 de diciembre de 2024 publicada en el BOPH n.º 15, de 24 de enero de 2025.

Visto el expediente administrativo 1476637K, referido a la aprobación de la oferta de empleo público para el ejercicio 2025.

Visto que hay varias plazas que se encuentran vacantes y dotadas presupuestariamente para poder ser cubiertas en este ejercicio.

Vista la normativa de aplicación para el cálculo de la tasa de reposición de efectivos para el año 2025.

Visto el certificado de la Mesa de Negociación celebrada el 29 de abril de 2025, sobre la determinación de los criterios generales a tener en cuenta para la fijación de la oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 2025.

Vistos los informes emitidos por el responsable de Personal y por la Intervención General, que obran en los expedientes indicados.

Visto que la Junta de Gobierno Local es el órgano competente para la aprobación de la oferta de empleo público en virtud de la delegación efectuada por la Alcaldía-Presidencia mediante Decreto de Alcaldía n.º 1516/2023, de 23 de junio.

A la vista de todo lo anterior, la Junta de Gobierno Local por unanimidad aprueba la adopción de los siguientes **ACUERDOS**,

PRIMERO: Aprobar la oferta de empleo público para el año 2025 conforme al siguiente detalle:

1. TURNO LIBRE

N.º	DENOMINACIÓN	N.º RPT	GT.	CD	Sistema
1	Jefatura Oficina Técnica de Urbanismo	41	A1	26	Oposición
2	Ingeniero/a informático/a	151	A2	24	Oposición
3	Administrativo/a	(*)	C1	18	Oposición
4	Agente de la Policía local	15	C1	18	Oposición/Movilidad
5	Agente de la Policía local	153	C1	18	Oposición/Movilidad
6	Ordenanza	100	OAP	14	Oposición

(*) Están vacantes los puestos números 33 y 42 de la RPT, pero se realizará antes la promoción interna para el acceso a una plaza de Administrativo/a, por lo que, de aprobar alguien dicha promoción, elegirá el puesto que quiera ocupar; por tanto, el puesto que quede vacante será el que salga a turno libre.

2. PROMOCIÓN INTERNA

N.º	DENOMINACIÓN	N.º RPT	GT.	CD
1	Administrativo/a	(*)	C1	18
2	Oficial de Primera Albañil	53	C2	17
3	Oficial de Primera Conductor/a Palista	62	C2	17

(*) Véase lo dicho en el apartado anterior.

SEGUNDO: Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, en el Boletín Oficial de Aragón y en la web municipal.

TERCERO: Facultar a la Sra. Alcaldesa para la realización de cuantas actuaciones sean necesarias para la ejecución del presente acuerdo."

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra el presente acuerdo, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dictó el acto, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación del mismo en el Boletín Oficial de la Provincia. Si optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Sabiñánigo, 6 de mayo de 2025. La Alcaldesa-Presidenta, Berta Fernández Pueyo.